**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM…… 583**

**Artículo Primero.-** Se tiene por recibido el escrito presentado por el C. Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, refrendado por el C. Álvaro Ibarra Hinojosa, Secretario General de Gobierno, mediante el cual propone a este Poder Legislativo, para su aprobación, la designación del C. Lic. Javier Enrique Flores Saldívar como Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León.

**Artículo Segundo.-** Determinado que ha sido que el C. Lic. Javier Enrique Flores Saldívar, es elegible para ocupar el cargo de Procurador General de Justicia del Estado de Nuevo León, continúese con el proceso legislativo correspondiente, y procédase a efectuar la votación secreta de este dictamen mediante cédula, en los términos de lo previsto en los artículos 87 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y el diverso 136 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintitrés días del mes de febrero de dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ

| DIP. SECRETARIO | DIP. SECRETARIA |
| --- | --- |
| JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS | IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA |